

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante solicitó se emitan las citaciones por parte de la Secretaría con el fin que los testigos pendientes por rendir su declaración comparezcan a la audiencia a celebrarse el día 13 de agosto de 2024.

Sírvase proveer.

Manizales, 23 de julio de 2024

NATALIA ANDREA RAMIREZ MONTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Verbal Responsabilidad Médica
Demandantes: Wilmar Carvajal Valencia, Lucelly Vargas Sanabria, Juliana Carvajal Vargas, Guadalupe Galvis Carvajal, Consuelo Carvajal Valencia y los herederos indeterminados de la señora Blanca Flor Valencia.
Demandados: Hospital Infantil Universitario Rafael Henao Toro y Nueva EPS
Radicado: 170013103001-2023-00168-00

Vista la constancia que antecede, por intermedio de la Secretaría del Despacho, se ordena la emisión de las citaciones de los testigos Nidia Arroyave Orozco, Alejandro Manrique Gutiérrez, Luis Hernando Manrique, Jhon Jairo Morañón, Augusto Mejía López, Marleny García Hincapié, Luz Helena Bedoya Prieto, Claudia Andrea Orozco Ramírez y Adriana Constanza Patiño Osorio, con el fin que comparezcan a la audiencia virtual previamente programada por esta Judicatura, la cual se celebrará el día 13 de agosto de 2024

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARIA TORO DUQUE
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 97 del 24 de julio de 2024

NATALIA ANDREA RAMIREZ MONTES
Secretaria

Firmado Por:
Eliana María Toro Duque
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9562452f8f8200830f843e0fe31470cee0d965547e2a91259c78007d8280883f**

Documento generado en 23/07/2024 02:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>